

Viernes, 1 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Membrío

CORRECCIÓN DE ERRORES. Bases generales convocatoria plaza de Auxiliar Administrativo/a, por concurso-oposición libre.

Proceso selectivo de 1 plazas de Auxiliar Administrativo/a funcionario/a. Concurso-Oposición Con fecha de 23 de noviembre de 2023, la Sra Alcaldesa Presidenta, ha dictado Resolución aprobando la siguiente corrección de errores de bases de convocatoria, que se hace pública para general conocimiento: Con fecha 6 de noviembre de 2022, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 0216, de 14 de noviembre de 2023 aprobando las bases reguladoras de la convocatoria de pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso oposición, por el turno libre para la cobertura en propiedad de UNA PLAZA de Auxiliar de Administración General correspondiente a la oferta de empleo público de 2022, que se publica en el Diario Oficial de Extremadura número 225 de 23 de noviembre de 2023.

Considerando que constituyen principios generales que han de regir la actuación de las Administraciones Públicas, en virtud del art. 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los principios de eficacia en el cumplimiento de los objetivos, de eficiencia en la utilización de los recursos públicos y agilidad y racionalidad de los procedimientos. Establece el artículo 4 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, que los procesos de selección de personal funcionario se llevarán a cabo garantizándose en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad, así como el de publicidad.

CONSIDERANDO lo dispuesto en apartado 2 del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos". Por todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía



Viernes, 1 de diciembre de 2023

RESUELVE:

PRIMERO: Acordar la inclusión de la tasa por los derechos de examen, cuya cuantía es de 15 euros a ingresar en: ES7921037713880030002696 ES8701826232840200100712 rectificar la base cuarta referida a la forma y plazo de presentación de instancias, en Ayuntamiento de Membrío Plaza D. Juan Cilleros, 1, Membrío. 10580 (Cáceres). Tfno. 927594107. Fax: 927594010 Ayuntamiento de Membrío el siguiente sentido:

“Donde dice: CUARTA Forma y Plazo de Presentación de Instancias junto con la solicitud se acompañara:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia de la Titulación exigida en la convocatoria.
- Informe de Vida laboral, expedido por la TGSS.
- Valoración en la Fase de Concurso: Una relación de los méritos alegados (ANEXO III), acompañados de los documentos fehacientes de tales méritos. Los méritos no acreditados en tiempo y forma no serán tenidos en cuenta por el Tribunal Debe decir: unto con la solicitud se acompañara: -Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia de la Titulación exigida en la convocatoria -Informe de Vida laboral, expedido por la TGSS -Valoración en la Fase de Concurso: Una relación de los méritos alegados (ANEXO III), acompañados de los documentos fehacientes de tales méritos. Los méritos no acreditados en tiempo y forma no serán tenidos en cuenta por el Tribunal.
- Fotocopia del justificante del ingreso de los derechos de examen.

SEGUNDO. Se considera necesario abrir un nuevo plazo de presentación de instancias, puesto que el error se ha observado y se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado. Por lo que se abre un nuevo plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta rectificación en el Boletín Oficial del Estado.

Membrío, 28 de noviembre de 2023

M.^a Florencia Tejero Ramos
ALCALDESA PRESIDENTA

